

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se tiene la existencia de títulos judiciales a favor del presente asunto. Sírvase proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 14 de septiembre de 2021.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Quince de Septiembre de Dos Mil Veintiuno

Vista la anterior constancia secretarial, y revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, se tiene la existencia del título judicial Nro. 460010001647290 por valor de \$329.976, a favor del presente asunto y de la demandante MARITZA JOHANNA MANRIQUE CORREA.

Frente a lo cual se tiene que, lo adeudado por el señor PEDRO ANTONIO QUIJANO PEREZ a octubre de 2020, está por la suma de \$1.248.720, conforme al auto de fecha 17 de agosto del presente año.

Por tanto, a dicha deuda por valor de \$1.248.720, se abonará la suma de \$329.976, correspondiente al título judicial descrito con anterioridad, teniendo que lo adeudado por el señor PEDRO ANTONIO QUIJANO PEREZ a octubre de 2020 quedará por valor de \$918.744.

Así las cosas, se ordena la entrega del título judicial Nro. 460010001647290 por valor de \$329.976, a la señora MARITZA JOHANNA MANRIQUE CORREA (maritzamanriquec@hotmail.com), conforme a lo expuesto en el apartado que antecede.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Familia 008 Oral
Juzgado De Circuito
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3d61e940283ecf615210dd51adb2ed788a34dd53d1cffe5c0314d74fee104ef4

Documento generado en 15/09/2021 04:23:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>